

**REQUISITOS PARA EL REFRENDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES UTEQ 2022**

Nombre : \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

R.F.C: \_\_\_\_\_

Requisitos Digitales	Refrendo	
	Persona Física	Persona Moral
1. Solicitud de formato padrón de proveedores 2022	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2. Copia del Registro 2021	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en <b>sentido positivo</b> , expedido por el SAT, con una vigencia de 30 días, el cual puede obtenerse de la página de internet del SAT en la opción "Mi portal", con la CIECF y una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4. Datos Bancarios (carta o estado de cuenta del banco con cuenta y clave interbancaria a nombre la empresa o persona física)	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5. Estados financieros no mayores a 3 meses que deberán incluir nombre, firma y copia de la cédula profesional del Contador Público que los elabora.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6. Último pago al I.M.S.S al corriente, o en su caso escrito bajo protesta de decir verdad de no contar con trabajadores para el desarrollo de sus actividades, firmados por su representante legal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7. <b>La información deberá presentarse digitalizada, un archivo por cada requisito en formato PDF. Enviar al correo padron.proveedores@uteq.edu.mx</b>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8. Pago de derechos por refrendo al padrón de proveedores 2022 * Persona Física 3 UMA * Persona Moral 5 UMA <i>Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.</i>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
En caso de que exista alguna modificación:		
9. Cédula de inscripción al RFC de por lo menos un año antes de la fecha de solicitud del registro.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10. Escritura Pública o Póliza de Constitución.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11. Poder Notarial del apoderado legal, sólo en el caso de no obrar el mismo, en la Escritura Pública o Póliza de Constitución.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) y copia simple del CURP del propietario o representante legal.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13. Currículum de la persona física o moral.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
De conformidad con el Capítulo Décimo Primero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.		

**Notas**

- Los documentos se recibirán en la Universidad Tecnológica de Querétaro en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Av. Pie de la Cuesta No. 2501, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148, Querétaro, Qro., para su revisión y respuesta dentro del término de cinco días hábiles.
- Si se otorga el registro, se deberá realizar el pago correspondiente mediante el formato autorizado que le será proporcionado para tal efecto. Para cualquier duda en el correo electrónico: [padron.proveedores@uteq.edu.mx](mailto:padron.proveedores@uteq.edu.mx) comunicarse con el Ing. Miriam Guerrero Sánchez al teléfono (442) 2096100 ext. 1530 y 1540, en el horario de **9:00 a 14:00** hrs. de lunes a viernes.
- El proveedor se obliga a informar al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios sobre cualquier modificación que ataña a los documentos presentados dentro de los 10 días hábiles siguientes a esta.
- La vigencia de este registro comprende de la fecha de pago y hasta el 31 de diciembre de 2022.

voluntad • conocimiento • servicio